

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LXII	Managua, D. N., Sábado 8 de Marzo de 1958	No. 57
----------	---	--------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Décima Sexta Sesión de la Cámara del Senado en la reunión extraordinaria. Pág. 617

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Nombramientos . . . . . 618

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . .	619
Títulos Supletorios . . . . .	621
Marcas de Fábrica . . . . .	622
Venta de Patentes . . . . .	622
Sentencias de Divorcio . . . . .	622
Declaratoria de herederos . . . . .	623
Citación de Proceados . . . . .	624

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

Décima Sexta Sesión de la Cámara del Senado, en la reunión extraordinaria a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo No. 324 de uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día martes veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Presidencia del Honorable Senador general Camilo López Iruas, asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctor Lorenzo Guerrero y don Fernando Delgadillo Cole, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Amador, Debayle, Lacayo Hurtado, Sánchez E. y Somarriba.

1.—Se abrió la sesión.

2.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3.—El Honorable Señor Presidente declaró incorporado al seno de la Cámara, al Honorable Senador don José María García, en lugar del Honorable Senador general José María Zelaya C, quien se encuentra en los Estados Unidos de América gozando de permiso que le concedió esta Cámara.

4.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley por el cual se re-

forma la subpartida 752-01-02 del Código Arancelario de Importaciones, relacionada con importación de automóviles.

5.—Se leyó nota de la Honorable Cámara de diputados en la cual manifiesta que aceptó las modificaciones que la del Senado hizo al proyecto de ley por el cual se reforma el Decreto de 5 de Noviembre de 1954, que autoriza la venta de los terrenos ejidales del Distrito Nacional.

6.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, juntamente con el proyecto de resolución tendiente a conceder permiso al doctor Jorge Isac Montealegre para que ejerza el cargo de Vice-cónsul Honorario de Suecia, en Managua.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el Artículo Unico de que consta el proyecto, dispensándosele a moción del Honorable Senador Amador, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

7.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Economía, juntamente con el proyecto de ley por el cual se reforma el acápite 9) del artículo 34 de la ley que reorganiza el Banco Hipotecario de Nicaragua, de 20 de Octubre de 1940.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, habiéndosele dispensado a moción del Honorable Senador doctor Sacasa, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

8.—Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, juntamente con el proyecto de resolución tendiente a aprobar el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación y su Protocolo Anexo, celebrado entre el doctor Oscar Sevilla Sacasa, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, y el señor Thomas E. Whelan, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el Artículo Unico de que consta el proyecto, dispensándosele a moción del Honorable Senador doctor Sacasa, los trámites

de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

9.—Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, juntamente con el proyecto de Ley de Probidad.

A discusión en lo particular.

Se leyó y aprobó, tal como pasó en primer debate, el artículo 1.

Se leyó y puso a discusión el artículo 2. tal como pasó en primer debate.

El Honorable Senador doctor Sacasa dijo, que la expresión «Jueces» que aparece en el inciso a), le parecía demasiado amplia, por lo que se permitía hacer moción para que se dijera: «... Jueces de Distrito y Jueces Locales de las cabeceras Departamentales, etc. ...»

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del Honorable Senador doctor Sacasa, fue aprobada por unanimidad. En consecuencia, el inciso a) del artículo 2, quedó redactado en la siguiente forma: «El Presidente de la República, Ministros y Vice Ministros de Estado, Magistrados de las Cortes de Justicia, Jueces de Distrito y Jueces Locales de las cabeceras Departamentales, Oficiales Mayores, Diputados y Senadores, Secretario de la Presidencia de la República y Ministro y Vice-Ministro del Distrito Nacional».

A discusión los incisos b) y c) del artículo 2, fueron aprobados tal como pasaron en primer debate.

A discusión uno a uno los artículos del 3 al 26, inclusive, de que consta la iniciativa, fueron aprobados tal como pasaron en primer debate.

10.—Se leyó nota de la Honorable Cámara de Diputados, en la cual informa que acepta las modificaciones que el Senado hizo al proyecto de ley, por el cual se autoriza al Fiscal General de Hacienda, para celebrar contrato de permuta de los derechos de usufructo, uso y habitación de un solar urbano situado en la ciudad de Matagalpa, con el Club Social de la Juventud Obrera del mismo Departamento, recibiendo en cambio las edificaciones y el derecho de arriendo que tiene dicho Club de un lote de terreno urbano perteneciente a la Comunidad Indígena de Matagalpa, ubicado en el pueblo de San Dionisio.

11.—No habiendo asunto qué tratar, el Honorable señor Presidente citó para celebrar la próxima sesión, el día miércoles veintinueve del corriente, a la hora reglamentaria.

12.—Se levantó la sesión.

*Camilo López Iruas,*  
Presidente

*Lorenzo Guerrero,*  
Secretario

*Fernando Delgadillo Cole,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Hacienda y Crédito Público

#### Nombramientos en Hacienda

No. 240

El Presidente de la República,

Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en las Aduanas de los diferentes Departamentos de la República, a partir del 1o. de Marzo próximo, así:

#### *Aduana de Managua*

0710 280101067 Químico Farmacéutico Dr. José del Carmen Bengoechea, en lugar del Dr. Gustavo Lara W., que renunció. ₡ 1.000.00

#### *Aduana Cabo Gracias a Dios—Zelaya*

280101282 Guarda Madrace Gordon T., ₡ 600.00

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., Febrero 26/58.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Karl-J. C. H. Hüeck, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 243

El Presidente de la República,

Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en el Tribunal de Cuentas, a partir del 1o. de Enero próximo, así:

#### *Sala de Examen*

0707 280101045 Colaborador Heriberto Poveda Mena, en lugar del Sr. Luis Hernández García, que pasa a otro puesto ₡ 500.00

#### *Sección de Registros y Control de Bienes Nacionales*

280101062 Chofer Alfonso Silva Obando, en lugar del Sr. René Avilés Torres, que renunció ₡ 400.00

- 280101067 Cortador Juan Manuel Avilés Torres, en lugar del señor Enrique Robleto Guzmán \$ 1.300.00
- 280101068 Oficial Antonio Casco López, en lugar del señor Juan Manuel Avilés Torres, que pasa a otro cargo 800.00
- 280101062 Colaborador Reynaldo Molineros Marengo, en lugar del Sr. Antonio Casco López, que pasó a otro puesto 600.00
- 280101069 Colaborador Luis Hernández García, en lugar del señor Otto Scheenegans 600.00

*Escuela de Contabilidad Fiscal*

- 0708 050101004 Alumno Augusto García Obando, en lugar del señor Alfonso Silva Obando, que pasa a otro lugar \$ 200.00

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., Febrero 27/58.—(f) LUIS A. SO-MOZA D., Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

**SECCION JUDICIAL**

**REMATES**

Nº 14656—B/U Nº 515400—\$ 8.00  
 Once mañana veintinueve corriente mes y año, venderáse al martillo, un Radio-receptor marca «Phillips» color negro y plomo. caja de Bakelita Número de Serie PL13204 tipo B4X67A, en buen estado. Máquina coser «Singer» modelo 15J, mueble madera color café claro, tres gavetas; Número de Serie JD253423, en buen estado.  
 Ejecución de Ana Ethelvina Chávez contra Agustín Reyer.  
 Local de este Despacho.  
 Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del día cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Orión Carrasquilla, Juez 1o. Civil del Distrito.—C. A. Reyes, Srío.

3 3

Nº 14670 — M/C

Dos tarde doce los corrientes, local este Juzgado subastaráse lote terreno de treinta y cinco manzanas, situado comarca Chagüitillo, jurisdicción pue-

blo Sébaco, Departamento Matagalpa, en llano sonocuite, con mejoras del doctor Tirso Zeledón y lindante: oriente, norte y sur, predio doctor Tirso Zeledón; y poniente, de la sucesión de Guy Rourk.  
 Base ejecución: Ciento Cuarenta y Dos Córdoba y Cincuenta Centavos.

Oyense posturas legales.

Avalúo: Doscientos Córdoba.

Dado Juzgado Local Civil Distrito.—Matagalpa, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—F. González Oranera.—C. A. Hernández, Srío.

Es conforme.—C. A. Hernández, Srío.

3 3

Nº 14671—B/U Nº 514569—\$ 9.30

Once mañana dieciocho Marzo corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor casa y solar situados parte sur esta ciudad, la casa parada sobre horcones, techo de tejas de barro, paredes ladrillo, piso de ladrillo cemento, forma cañón de fachada, doce varas largo por diez ancho, solar de veinticinco varas frente por cincuenta fondo, lindante: oriente, calle enmedio, Leonardo Ortuño; occidente, Rumualda Orozco viuda de Monge; norte, calle enmedio, Capitán Carlos A. Batillas; y sur, Amada viuda de López.

Se subasta por ejecución de Reina Isabel de Manzanarez contra Domingo Artola Orellana.

Base subasta Trece Mil Seiscientos Cuarenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, cuatro Marzo mil novecientos cincuentiocho.—Justo Sándigo G.—Julio C. Mendoza—Srío.

Es conforme.—Matagalpa, cuatro Marzo mil novecientos cincuentiocho.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 3

Nº 14662—B/U Nº 499266—\$ 7.72

Once y media de la mañana viernes veintinueve Marzo corriente, subastaráse en este Juzgado finca rústica denominada «El Cardenillo», setenticinco hectáreas, veinte áreas y catorce metros cuadrados, menos dos manzanas; hay tres casas pozo, encierros, cerrada alambre y piedra, lindante: oriente, Cerro Brujo o Mairana; poniente, mediando quebrada San Juan Viejo, terrenos Francisco López Vargas; norte, Francisco Valladares; sur, Francisco López Vargas.

Ejecuta: Juan Manuel Morales M. a Edmundo Guerrero Herradora.

Base posturas: Ocho Mil Ciento Sesenta Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, tres Marzo mil novecientos cincuentiocho.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

Nº 14663—B/U Nº 524241—\$ 11.90

Doce meridianas, diecisiete Marzo corriente año, local Juzgado Distrito, subastaráse finca rústica, cuarenta manzanas ocho mil sesenta varas cuadradas extensión, ubicada «Río Negro», jurisdicción Jinotega, conteniendo siguientes mejoras: veinte mil cafetos entre cosecheros y nuevos, seis manzanas guineas, dos manzanas potrero zacate pará y guinea, una casa habitación siete varas frente por seis de fondo, forrada con tablas, techo teja maní, piso de madera, montada sobre plataforma, casa cocina seis varas largo por cinco ancho, misma construcción de la anterior, dos manzanas plátanos, diez manzanas rastrojos, travercias alambre dividiendo potreros y guineales, todo lindante: oriente, propiedades Marcelino Novoa y Alberto Lanzas; occidente, del doctor José Uriel González; norte, de Félix Rugans; sur, de Mónico Novoa y doctor José Uriel González; inscrita en este Registro Público, con el número seis mil setecientos sesenta, Asiento Primero, folios cuarentiseis y cuarentisiete, Tomo ciento cuarenticuatro.

Todo por ejecución Leonor Chavarría de Chávez, como apoderada generalísima de Josefa Delfina Chavarría de Díaz, contra Víctor Manuel Chavarría. Base del remate: Seis Mil Trescientos Cincuenta Córdoba.

Valor convenido en escritura de hipoteca por ambas partes.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, veintiseis Febrero mil novecientos cincuenta y ocho.—Narváez López.—C. Castillo C., Srío.

3 1

Nº 14664—B/U Nº 524240—¢ 11.60

Doce meridiana, dieciocho Marzo corriente año, local Juzgado Distrito, subastaráse siguientes propiedades: «El Bote», de ciento cincuenta manzanas, ubicada comarca Bocaycito, conteniendo: cincuenta manzanas potreros, varios plantíos de café, un plantío cacao, cercada con alambre púas, lindante: norte, propiedades de Ramón García, Jacinto Hernández y Agustín González; sur, de Gregorio Pérez; oriente, Gregorio Pérez y Santiago Pérez; poniente, montaña inculta; inscrita en el Registro Público con el número siete mil tres, Asiento Primero, folios doscientos veintitrés y doscientos veinticuatro, Tomo ciento siete. «La Florida», ubicada Comarca Ayapale del Garrobo, compuesta de quinientas manzanas extensión, cercada con cuarenticinco rollos de alambre, cuatrocientas manzanas potrero zacate pará, una casa habitación, todo lindante: oriente, Río Bocay; poniente y norte, terrenos nacionales; sur, propiedad de Jacinto Cornejo Dixon; inscrita en Registro Público con número siete mil doscientos treinta y dos, Partida Primera, folios cinco y seis, Tomo ciento once.—Ambas propiedades en esta jurisdicción.

Todo por ejecución de don Félix Macario Argüeta contra Julio César Montenegro Zeledón.

Base remate: Siete Mil Setecientos Diez Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, veintiseis Febrero mil novecientos cincuenta y ocho.—Narváez López.—C. Castillo C., Srío

3 1

Nº 14676—B/U Nº 447830—¢ 7.10

Tres tarde veintuno mes corriente, remataráse este Juzgado, predio rústico, situado en el carril de El Guácimo, camino de La Boquita, esta jurisdicción, treinta manzanas cabida, mas o menos, limitada: oriente, predio Liberato Arias; poniente, José María Selva, camino enmedio; norte, Claudio Martínez; sur, Pedro Arias

Bases: Trescientos Córdoba.

Ejecución: Carlos Alberto Mendieta contra Benjamín Mojica Valverde.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, uno Marzo mil novecientos cincuenta y ocho.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srío.

3 1

Nº 14445—B/U Nº 498670—¢ 9.64

Lunes diez y siete, cuatro tarde, mes corriente, local este Despacho, subastaráse propiedad semiurbana ubicada comarca Nejapa, extensión cuatro mil doscientas cuarentinueve varas y veintitrés centésimas, lindando: norte, José Reyes y otros; sur, Ramón Enriquez; oriente, carretera Panamericana sur; occidente, Camilo González. Inscrita así: número 32179 Tomo 435 Asiento 4o. Folio 228.

Base para la subasta: ¢ 16,534.00 (Dieciséis Mil Quinientos Treinticuatro Córdoba).

Ejecuta: Leonor de Blessing a Francisca González Cerda.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco. A. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

Nº 14687—B/U Nº 478244—¢ 8.80

Diez mañana trece de Marzo, remataráse este Juzgado los siguientes bienes: casa y solar urbano, veinte varas en cuadro, ubicados pueblo Santa Lucía este Departamento, lindando: norte, plaza pública; sur, solar Juan Escobar; oriente, Elías Salinas; poniente, Dionisia Suszo y Hermógenes Bravo.—Lote una y media manzana, cercanías Santa Lucía, rústico, lindando: norte, camino a Boaco; y poniente, predio Juan Escobar; oriente, José Melanio Angulo.

Avalúo: Mil Córdoba.

Ejecución: Noé Escobar contra Eater Jarquín, suma Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil.—Boaco, veintiseis Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—C. González.—C. Calero, Srío.

Es conforme con su original.—Boaco, veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Calero, Srío.

3 1

Nº 14686—B/U Nº 478243—¢ 7.60

Once mañana trece Marzo, remataráse este Juzgado, finca rústica, comarca las García, jurisdicción Santa Lucía este Departamento, como cuatro manzanas extensión superficial, lindando: oriente, Juan Angulo Hernández; poniente, Dionisio Angulo; norte, Juan Angulo; sur, Juan García E.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Ejecución: Justino Jarquín contra Justa Angulo, suma Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil.—Boaco, veintiseis Febrero mil novecientos cincuenta y ocho.—C. González.—C. Calero, Srío.

Es conforme con su original.—Boaco, veintiseis Febrero mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Calero, Srío.

3 1

Nº 14685—B/U Nº 478242—¢ 8.80

Nueve mañana doce Marzo, remataráse este Juzgado finca rústica ubicada en comarca La Rejoja, jurisdicción San Lorenzo este Departamento, compuesta dos lotes en tacotales. Un lote quince manzanas, linda: oriente, Agapito Reyes; poniente, Pablo Oporta; norte, Agapito y Francisco Reyes; sur, Filas del Valentín. Otro lote seis manzanas, linda: oriente, Agapito Reyes y Santos Ortiz; poniente y sur, Agapito Reyes; norte, Antollano Reyes.

Avalúo: Ochocientos Córdoba.

Ejecución: Ruperto de los Dolores Reyes contra Josefa de los Dolores Oporta, suma Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil.—Boaco, veinticinco Febrero mil novecientos cincuenta y ocho.—C. González.—C. Calero, Srío.

Es conforme con su original.—Boaco, veinticinco Febrero mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Calero, Srío.

3 1

Nº 14695—B/U Nº 532660—¢ 8.40

Tres tarde doce Marzo corriente año, remataráse este Juzgado mejor postor, siguientes fincas rústicas situadas el Dulce Nombre, jurisdicción San Marcos este Departamento: a) cuatro manzanas de superficie, lindante: oriente, Francisco Navarro; poniente, la de Valeriano Navarro; norte, Gerarda Navarro; y sur, río Potastal.

Base: Ciento Sesenta Córdoba.

b) de cinco manzanas, lindante: oriente, Francisco Navarro; poniente, Valeriano Navarro; norte, Aniceto Espinosa; y sur, lote Gerarda Navarro.

Base: Doscientos Cincuenta Córdoba.

Ejecuta: Vicente Navarro a Gerarda Navarro, Oírse posturas legales.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, Febrero, veinticinco de mil novecientos cincuenta y ocho.—Pedro J. Pérez.—Anibal Gutiérrez C., Srlo.  
Es conforme.—Anibal Gutiérrez C., Srlo.

3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 14524—B/U Nº 457997—¢ 7.20

Florencio López P., solicita título supletorio finca rústica en «La Azucena», cincuenta manzanas de cabida, contiene bananos, café y un rancho pajizo, limitada: oriente, Francisco Reyes; poniente, Francisco Bermúdez; norte, Ramón Almanzas y hermanos; y sur, Blanca viuda de Zelaya.—Terreno propio.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

San Carlos, ocho de Febrero de mil novecientos cincuentiocho.—C. Vega Pasquier.—R. Ruiz R., Srlo.

Es conforme.—San Carlos, ocho de Febrero de mil novecientos cincuentiocho.—R. Ruiz R., Srlo.

3 2

Nº 14523—B/U Nº 458006—¢ 7.12

Pablo García Calero, solicita título supletorio finca rústica cincuenta hectáreas, terreno propio en «La Mantequilla», jurisdicción de Morrito, este Departamento, limitadas: oriente, Ricardo Merlo; poniente, José María Orozco; norte, Felipe Sevilla y Simeón Salazar; y sur, Carmelo Gómez.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado de Distrito.—San Carlos, quince de Febrero de mil novecientos cincuentiocho.—C. Vega Pasquier.—Asisclo Moreno, Srlo.

Es conforme.—San Carlos, quince de Febrero de mil novecientos cincuentiocho.—Asisclo Moreno, Srlo.

3 2

Nº 14521—B/U Nº 515346—¢ 4.92

Pastora Fernández solicita título supletorio rústica, lindante: oriente, Adán González; poniente, Carmen Garay; norte, Cayetano Sol; sur, Juana Córdoba.—Terreno propio.—Jurisdicción de Tisma.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya seis Noviembre mil novecientos cincuentiocho.—Carlos Martínez L., Srlo.

3 2

Nº 14682—B/U Nº 495223—¢ 6.50

El señor Ramón Garay Molineros, solicita Título Supletorio, finca urbana situada este pueblo, dentro estos linderos y medidas: norte, treinta y ocho varas y media, lindando con Julián Barrera; sur, treinta y ocho varas y media, con Isabel Selva; oriente, once varas y media, con Sara Garay, calle interpuesta; y poniente, once varas y media, con testamentaria de Carmen Garay.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Tisma, dos Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Humberto Román S., Srlo.

3 1

Nº 14683—B/U Nº 520284—¢ 7.24

José Esteban Acevedo, solicita Título Supletorio, finca llamada «El Almendrito» ubicada sitio San Juan Tranqueras, jurisdicción Limay, como diez manzanas cabida, cercada alambre, contiene potreros, arados, casa habitación, diez varas frente, por seis ancho, entejada, piso tierra, embarrada, cuatro corredores, lindante: oriente, Francisco Morales; occidente, sucesión Juan Espinosa, río en medio; norte, Francisco Hurtado; y sur, José López.

Opóngase término legal.

Juzgado de lo Civil del Distrito.—Estelí, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Gerardo Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

3 1

Nº 14679—B/U Nº 520300—¢ 8.80

María Angeles Loza, por medio su apoderado Procurador Judicial Felipe F. Rojas, solicita Título Supletorio, derechos posesorios y mejoras útiles, una finca rústica compuesta de potreros empastado zacate artificial y natural, acotado cercos alambre púas y pñuelas propios y predios colindantes, capacidad como nueve manzanas terreno ubicado lugar «Las Chichigüas», sitio «San José de Pire», de dominio particular, en jurisdicción Villa Condega, lindante: oriente y norte, predios solicitante María Angeles Lazo y de Telésforo Sevilla; sur, sucesores Domingo González; y occidente, predios José León y Eusebio González y Doroteo Torres González.

Quien crea tener mejor derecho opóngase término ley.

Juzgado Civil Distrito.—Estelí, nueve mañana veintiocho Febrero mil novecientos cincuenta y ocho O. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

3 1

Nº 14678—B/U Nº 499229—¢ 6.24

Antenor Jiménez, solicita Título Supletorio, finca rústica tres y media manzanas, terreno propio, comarca La Ceiba, esta jurisdicción, lindante: oriente, Abraham Quevara; poniente, Ramón Martínez; norte, mediando camino, Ramón Martínez; sur, Julio Martínez.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—León, quince Febrero mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 1

Nº 14665—B/U Nº 517534—¢ 6.88

Medardo Beltrán Ortíz, Jalapa, pide título supletorio, rústica ubicada Valle Limón, aquella jurisdicción, situada Coyolito, doce manzanas extensión, cultivada café, crianza, limitada: Norte, Felipe Sánchez y otros; Sur, mediando quebrada, José Ortíz; Oriente, Vicente, Pérez y Polo Zelaya; Occidente, mediando quebrada, Eduardo Herrera.

Valorala, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veinticinco Febrero mil novecientos cincuentiocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 1

Nº 14573—B/U Nº 492914—¢ 6.64

Manuel Antonio Ulloa, solicita título supletorio, terreno urbano esta ciudad, linderos: Oriente, Norbera Sequira; Poniente, Mercado Público, calle, en medio; Norte, Filomena Morales; Sur, arroyo o antiguo cauce.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Granada, veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Fco. J. Castillo O., Srlo.

3 1

Nº 14675—B/U Nº 447829—¢ 6.70

La señora Cádida Baltodano viuda de Bermúdez solicita título supletorio, predio urbano, situado San Antonio de Arriba, esta jurisdicción, treinta varas en cuadro, limitado: Oriente y Norte, predio de Eusebio Rodríguez; Sur, camino público; Poniente, predio de Sucesores de Manuel Baltodano.

Quien crease con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, ocho de Febrero mil novecientos cincuentiocho.—Pedro J. Pérez.—Pedro Melina M.—Srlo.

3 1

Nº 14666—M/C

Visitación Martínez Guardado, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, presentase este juzgado solicitando título supletorio finca rústica denominada «Santa Rita» esta jurisdicción, Compuesta una casa de habitación de tejas parada sobre horcones maderas de Canto mide el Centro siete varas largo cinco de ancho, pared de taquezal, con

cuatro corredores de tres varas ancho, un Corral de madera en el patio y una casita en sancó de cinco varas largo, cuatro de ancho, hay un horno de barro y una extensión de terreno propio de doscientas cincuenta manzanas, cercos alambre de pua, natural, madera y piñuela donde hay diez árboles de mango, ocho de aguacate cinco naranja dulce, dos de limón agrio, todos cosecheros, cultivados en potreros zacate guinea y jaragua treinta manzanas, diez manzanas con maíz y millón, hay ojos de agua potable y quebradas que crusan de agua permanente y linda: Oriente, propiedad de Pablo Urrutia, y Marcos Aguirres; Occidente, tierras de Tomás Orozco, camino real a la quebrada el Charco, de la Poza redonda por ralla camino y quebrada las Cañas y Sur, propiedades Rosa Torres y Damián Torres, esta libre de todo gravamen.

Estimada doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil de Santa Rosa del Peñón, a primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jesús Flores M.—Juez Local Civil.—Rodolfo Urróz S., Srio 3 1

#### MARCA DE FABRICA

Nº 14629—B/U Nº 515381—\$ 8 80

The Crown Perfumery Company Limited., de Unilever House, Blackfriars, Londres, E. C. 4., Inglaterra mediante, apoderado señor P. J. Frawley, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 6, Particularmente Jabones de tocador (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador). Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Of., Mayor. 3 1

Nº 14658—B/U Nº 532652—\$ 6 50

Lic. Renato Argüello Peñalba., de Managua, República de Nicaragua, mediante apoderado doctor Orlando Barreto Argüello, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio.

### VERMIL

Para: Toda clase de productos químicos-farmacéuticos y medicinales (Clase 9) (Productos Medicinarios y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Of., Mayor. 3 1

#### VENTA DE PATENTES

Nº 14630—B/U Nº 515379—\$ 5.16

Benjamín Liebowitz, residente en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por mi medio, ofrece en venta o transacción los derechos

adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 450, fecha 30 de Mayo de 1950, sobre.

### Un método y aparato para la fabricación de cuellos y Artículos Similares.

los que no se han abandonado así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Samuel Gurdíán 3 1

Nº 14631—B/U Nº 515379—\$ 4 86

Benjamín Ljebowitz, residente en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por mi medio, ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 493, fecha 16 de Julio de 1952, sobre

### Prevenir Encorvaduras de Prendas de Vestir.

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Samuel Gurdíán. 3 1

#### SENTENCIAS DE DIVORCIO

No. 14574—B/U No. 495922 \$5.43

Corte de Apelaciones de Masaya.—Sala Civil. Masaya, doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Las once y cuarenta minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los Artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada.— En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Domingo Antonio Navarrete Pantoja y Aída Rosaura Irías Murillo.— La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del arto. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los Registros correspondientes.— Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto vuelvan los autos al juzgado de su origen.—Fari. Téllez Lacallo. R. E. Fiallos.— Enrique Peña H.—O. Goussen Srio. 1

No. 14575—B/U No. 495924 \$6.18

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Masaya, trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Las ocho de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada.— En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Pedro Pablo Paniagua Escobar y Nubia Adilia Orozco Quintanilla.—El menor Pedro Pablo

queda en poder de su madre señora Orozco Quintanilla, conforme las voces de la escritura.—La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del arto. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de origen. Fan. Téllez Lacallo.—R. E. Fiallos.—Enrique Peña H.—O. Goussen Srio.

1

No. 14525—B/U No. 495784 \$6.66

Corte de Apelaciones de Masaya.—Sala Civil.—Masaya, ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho — Las ocho y veinte minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los artos, 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada; en consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Rodolfo Romero López y Mercedes Robelo, conocida como Mercedes Sampson Robelo.—Los menores hijos María Mercedes del Socorro, María Eugenia y Rodolfo José, quedan en poder de su madre señora Sampson Robelo, conforme las voces de la escritura.—La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los Registros correspondiente.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de origen.—Fan. Téllez Lacayo.—R. E. Fiallos.— Enrique Peña H.—O. Goussen, Srio.

1

No. 14607 - B/U No. 495923 \$6.45

Corte de Apelaciones de Masaya. Sala Civil. Masaya, Trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Las ocho y diez minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados Dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Bayardo Arcia López y Thelma Robleto Mairena. Los menores Johamns Auxiliadora, Claudia Valeria, y María Gabriela, quedan en poder de su madre señora Robleto Mairena, conforme las voces de la escritura. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimo-

nios respectiva e inscribese en los Registros correspondientes. Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto vuelvan los autos al juzgado de su origen. Fan. Téllez Lacallo.—R. E. Fiallos.—Enrique Peña H.—O. Goussen Srio.

1

No. 14606—B/U No. 495921 \$5.82

Corte de Apelaciones de Masaya. Sala de lo Civil. Masaya, Trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Las ocho y media de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados Dijeron: Se confirma la sentencia consultada, en consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Francisco Escobar Torres y Esmeralda González Bravo. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los Registros correspondientes. Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al juzgado de su origen.—Fan. Téllez Lacallo.—R. E. Fiallos.—Enrique Peña H.—O. Goussen Srio

1

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 14523—B/U No. 489991 \$3.30

Julio Mendoza Espinoza, solicita declárele heredero de su padre Bernardino Mendoza Lira.

Bienes: Séptima parte de una caballería moderna, sitio Lubatú, jurisdicción Achuapa, León, lindante: Oriente, sitio San Francisco de Quailo y aluras Sulicayán; Poniente, cerro El Matapalo; Norte, río El Jocotal; Sur, riachuelo de Achuapa.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, quince Febrero mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborio E., Srio.

1

No. 13535—B/U No. 498989 \$3.50

Rodrigo Salomón Mendoza Acuña, solicita decláresele heredero de su padre Juan Ramón Mendoza, unión hermanos: Celina, Ninfa y Modesta Mendoza Acuña.

Bienes: Séptima parte una caballería moderna, sitio Lubatú, jurisdicción Achuapa, lindante: Oriente, sitio San Francisco del Quaylo y altura Sulicayán; Poniente, cerro El Matapalo; Norte, río El Jocotal; Sur riachuelo de Achuapa.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, quince Febrero mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srio. Civil. 1

#### CITACIONES DE PROCESADOS

##### No. 39

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Cecilio Toruffo mayor de edad, casado, agricultor y avecindado en el Valle El Nance, de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por se autor del delito de asesinato cometido en la persona de José Amador, mayor de cuarenta años de edad, casado eclesiásticamente, agricultor y del domicilio del Valle Jocote Pando, de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—H. Osorno Fonseca. Adela María Guillén M., Sria. 1

##### No. 37

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Buenaventura Ampié, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Estafa en bienes del menor Domingo Ramón Moraga, acusado por su madre María Moraga, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, vecino de La Concepción de esta jurisdicción; bajo los apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo hace.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Masatepe, quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—R. Tapia Moncada, Juez de Distrito.— Carlos B. Ruiz O., Srio. 1

##### No. 44

Por Primera vez cito y emplazo a los procesados Vicente Mendoza Soto de generales ignoradas y Juan Antonio Mairena Montes de veinte años de edad, soltero; agricultor y del domicilio de Chichigalpa, para que dentro de quince días comparezcan a este despacho a defenderse en la causa criminal que se les sigue, al primero como autor del delito de Homicidio cometido en la persona de

Juan Policarpo Montes quien fue mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Chichigalpa y lesiones en Juan Antonio Mairena Montes de veinte años de edad, soltero agricultor del domicilio de Chichigalpa y al segundo como autor del delito de lesiones cometido en las personas de Juan y Pedro Mendoza Soto, ambos mayores de edad, solteros, agricultores del domicilio de Chichigalpa, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar esta causa a plenario y nombrarles defensores de oficio si no lo verifican.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que estan de capturar a tales delinquentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito Judicial de Chinandega a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Rigoberto Palma Guevara, Juez de lo Criminal del Distrito.— Miguel A. Traña E., Srio. 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono N<sup>o</sup> 37-71.

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.20 Por trimestre . . \$ 15.00  
Número retrasado \$ 0.30 Por semestre . . \$ 25.00  
Por mes . . . . . \$ 5.00 Por año . . . . \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00

Por año . . . . \$ 11.00

Por la publicación de élites, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.